

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

SESION EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En la ciudad de Hermosillo Sonora, siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos del día diez de septiembre de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raúl, Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Claussen Iberri Otto Guillermo, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Félix Chávez Faustino, Figueroa Zazueta Gerardo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Guerrero López Alberto Natanael, Laguna Torres Héctor Moisés, López Noriega Alejandra, López Quiroz Jesús Alberto, Madero Valencia Oscar Manuel, Martínez de Teresa Sara, Montaña Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Freaner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Valdéz Villanueva Jorge Antonio y Zepeda Vidales Damián, y conformado el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Secretario,

diera lectura al decreto que convocó a este Congreso Local a una sesión extraordinaria.

Finalizada la lectura, la Presidencia procedió a la elección y nombramiento de la Mesa Directiva que habrá de ejercer funciones en esta sesión extraordinaria, y solicitó a la Asamblea, presentasen sus propuestas, siendo la única en la voz del diputado Duarte Iñigo, quien propuso a los diputados Galindo Delgado, Curiel, Valdéz Villanueva, Casal Díaz y Guerrero López, para Presidente, Vicepresidente, Secretarios y Suplente, respectivamente; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:.....DIP. DAVID CUAUHEMOC GALINDO DELGADO.

VICEPRESIDENTE:.....DIP. JOSE GUADALUPE CURIEL.

SECRETARIO:.....DIP. JORGE ANTONIO VALDEZ VILLANUEVA.

SECRETARIO:.....DIP. MOISES IGNACIO CASAL DIAZ.

SUPLENTE:.....DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ.

Instalada la nueva Mesa Directiva, el diputado Galindo Delgado, Presidente, dio lectura al Decreto que inaugura la sesión extraordinaria; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Claussen Iberri, dio lectura al informe que rinde la Comisión de Vigilancia del

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en relación a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado del ejercicio fiscal 2010, el cual dice textualmente:

“A los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de esta Quincuagésima Novena Legislatura, nos fueron turnados los **oficios y anexos presentados por el Poder Ejecutivo del Estado relativo a la cuenta pública del Gobierno del Estado de Sonora, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2010**, a efecto de que este Poder Legislativo se encuentre en aptitud de revisar y fiscalizar los resultados de la gestión financiera, comprobar si ésta se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados y analizar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados, conforme las disposiciones normativas que rigen el procedimiento de fiscalización.

ANTECEDENTES

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64, fracción XXV y 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora y los Artículos 6º, 7º, 17 fracción XI, 18 fracción I y VII, 22, 23, 25 y 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta a la Comisión de Vigilancia del ISAF, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio fiscal 2010.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2010.

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso, con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2010 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública Estatal; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

Por otra parte, es importante resaltar que derivado del Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito entre el ISAF y la Auditoría Superior de la Federación para la Fiscalización del Gasto Federalizado de fecha 15 de febrero de 2010, el Programa Anual de Fiscalización al Gobierno del Estado, incrementó el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones al ejercicio de los recursos correspondientes del Ramo General 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), así como también en materia de diversos convenios para la descentralización de funciones y la reasignación de recursos federales al Estado.

El Informe de Resultados está estructurado en siete apartados y anexos, que comprenden los resultados obtenidos de la revisión y análisis de la información recibida, de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento y evaluación de metas de los Programas y Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo. Asimismo se incluyen las observaciones derivadas de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2010, así como las observaciones que se encuentran pendientes de solventarse de ejercicios anteriores y los dictámenes determinados por despachos externos. Finalmente, como último apartado se establecen las consideraciones finales, donde se señala el resultado de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio fiscal 2010.

A. Análisis de la Información Recibida

En apego a lo dispuesto en el Artículo 79, Fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora, el pasado 15 de abril de 2011, el Ejecutivo del Estado presentó al Congreso del Estado la Cuenta Pública del año anterior, la cual fue remitida al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización el 18 de abril de 2011.

Asimismo, basándose en lo que establece el Artículo 67, Inciso B de la Constitución Política del Estado de Sonora y del Artículo 192, Apartado A, Fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, el pasado 15 de abril de 2011, el Congreso del Estado remitió al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización la Cuenta Pública 2010 del H. Congreso del Estado de Sonora, para su integración.

La información recibida por parte del Ejecutivo del Estado, contenida en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2010, es la siguiente:

- I. Los estados financieros que comprenden la balanza de comprobación, el balance general, el estado de resultados que contiene el ejercicio presupuestario de ingresos y egresos y el estado de origen y aplicación de recursos.

- II. El informe de los efectos económicos y sociales, que se obtuvieron con la aplicación de los recursos asignados y el avance en la ejecución del Plan de Desarrollo respectivo.
- III. La descripción clara del avance físico-financiero de los programas de inversión, señalando en cada uno objetivos, metas, costos y unidades responsables de su ejecución.
- IV. El análisis de los ingresos y gastos reales del ejercicio fiscal a que se refiere la cuenta, comparándolos con los del ejercicio fiscal anterior.
- V. El resumen sobre el alcance de metas, programas, subprogramas o proyectos especiales, especificando en caso de variaciones, las causas que los originaron.
- VI. El informe sobre la ejecución de los recursos por transferencias y aportaciones, especificando importe, causas y la finalidad de las erogaciones, así como el destino último de su aplicación.
- VII. La información sobre la situación de la deuda pública, al finalizar el ejercicio; y
- VIII. En general, toda la información que se considera útil para mostrar las acciones realizadas en forma clara y concreta.

Derivado de lo anterior, se informa que la documentación recibida por el Instituto es procedente, debido a que cumple con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el cual hace referencia a la documentación que debe constituir la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal Anual que presenta el Ejecutivo.

En tal sentido, la presentación de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2010 cumplió lo estipulado en Ley.

B. Consideraciones Finales

1. De la observancia de los Preceptos Legales:

En la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2010, se aplicaron diversos procedimientos de auditoría sobre la muestra seleccionada con la finalidad, entre otras, de verificar si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad de las entidades revisadas se ajustaron a los ordenamientos legales aplicables para el ejercicio de 2010.

De la evaluación de los resultados, se concluye que en lo general se observaron las disposiciones y ordenamientos jurídicos que regulan su operación, entre ellas la Constitución Política del Estado de Sonora; Código Fiscal del Estado de Sonora; Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2010; Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2010; Ley de Hacienda del Estado; Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y su Reglamento; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora; Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora; Leyes Orgánicas de los Organismos Constitucionalmente Autónomos; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sonora y su Reglamento; Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; Ley de Educación para el Estado de Sonora; Ley de Salud para el Estado de Sonora; Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora; Ley de Agua del Estado de Sonora; Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Sonora; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; Ley de Deuda Pública; Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; Ley del Boletín Oficial; Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Reglamentos Internos de las Dependencias y Entidades y demás que resulten aplicables.

2. De los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental:

Siendo los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contaduría gubernamental, en la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, como parte de los procedimientos de auditoría, se evaluó su observancia por parte de los entes públicos auditados. Dicha evaluación, se realizó sobre las operaciones o aspectos determinados en el alcance de las revisiones practicadas.

De su análisis, se desprende que los entes públicos auditados, en lo general, observaron los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental establecidos: a)Ente; b)Base de Registro; c)Cuantificación en Términos Monetarios, d)Período Contable, e)Costo Histórico, f)Existencia Permanente, g)Control Presupuestario, h)Revelación Suficiente, i)Integración de la Información, j)Importancia Relativa, k)Consistencia o Comparabilidad y l)Cumplimiento de Disposiciones Legales. Asimismo la Información Financiera y Presupuestal, se registró de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

3. Sobre las Finanzas Públicas:

Durante el ejercicio fiscal 2010, se lograron resultados positivos en las finanzas públicas estatales, ya que se recaudaron ingresos excedentes a los presupuestados, por un importe de \$5 mil 362 millones 75 mil pesos, de los cuales \$550 millones 540 mil pesos fueron reclasificados por el Ente a la Cuenta del Pasivo, del Estado de Situación Financiera denominada "Fondos de Programas". Dichos excedentes se integran principalmente por los apoyos otorgados por el Gobierno Federal, los Financiamientos recibidos y que no se encontraban presupuestados, el saldo de los recursos del Fideicomiso Plan Sonora Proyecta, así como los recursos del Fideicomiso Puente Colorado que fueron reclasificados por el Ente a la Cuenta del Pasivo, del Estado de Situación Financiera denominada "Fondos Ajenos". Con estos resultados, el Gobierno del Estado, logró cumplir con el gasto operativo y el gasto de inversión, así como con los compromisos pactados para el pago de la Deuda Pública Estatal, la información se presenta en el apartado III y los resultados de la fiscalización en el apartado V, VI y VII, numeral 8 del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2010.

4. Del Cumplimiento Programático:

Los resultados de las 870 Metas que fueron seleccionadas, evaluadas y revisadas por el ISAF relativas al ejercicio fiscal 2010, muestran en lo general un cumplimiento satisfactorio por parte de las 12 Dependencias y la Junta de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, 4 Organismos Autónomos, 2 Instituciones de Educación Superior Autónomas y 75 Entidades de la Administración Pública Paraestatal, los cuales se incluyen en los apartados IV y V del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2010.

5. De la Revisión realizada por el ISAF:

El ISAF, haciendo uso de sus facultades conferidas por la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, fiscalizó a 12 Dependencias y la Junta de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, 4 Organismos Autónomos, 2 Instituciones de Educación Superior Autónomas y a 75 entidades de la Administración Pública Paraestatal, con motivo de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, por el Ejercicio Fiscal 2010 y los resultados se presentan en el apartado V del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2010.

6. De otras Auditorías Financieras:

Adicionalmente a la revisión realizada por personal auditor del ISAF, fueron contratados los servicios de Auditores Externos, tanto por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización como por la Secretaría de la Contraloría General, con la finalidad de obtener dictámenes de otros profesionales, los cuales avalen y fortalezcan los resultados de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al Ejercicio 2010.

En relación con lo anterior, presentamos la agrupación de Entes que fueron dictaminados por Auditores Externos, la cual se integra como sigue:

Entes	Entes Fiscalizados por el ISAF	Dictámenes de Auditores Externos
<u>Poder Ejecutivo:</u>	89	50
Dependencias de la Administración Directa y la Junta de Conciliación y Arbitraje	13	1
Entidades de la Administración Pública Paraestatal	76	49
<u>Poder Legislativo</u>	1	--

Entes	Entes Fiscalizados por el ISAF	Dictámenes de Auditores Externos
<u>Poder Judicial</u>	1	--
<u>Organismos Autónomos:</u>	4	3
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	1	--
Consejo Estatal Electoral	1	1
Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa	1	1
Comisión Estatal de Derechos Humanos	1	1
<u>2 Instituciones de Educación Superior Autónomas:</u>	2	2
Universidad de Sonora	1	1
Instituto Tecnológico de Sonora	1	1
Totales:	97	55

Cabe mencionar que en el caso de las 12 Dependencias y la Junta de Conciliación y Arbitraje que integran la Administración Directa del Poder Ejecutivo, éstas fueron revisadas por Auditor Externo considerándose como un solo Ente, en virtud de la naturaleza de las mismas, los resultados se presentan en el apartado VI y VII del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2010.

Al respecto, se practicó una auditoría por Despacho de Auditor Externo, como sigue:

I. El ISAF contrató los servicios del Despacho Sotomayor Elías, S.C.

Además el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización suscribió con la Auditoría Superior de la Federación con fecha 15 de Febrero de 2010, Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos federales ejercidos durante el año 2010, por las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que se prevén en los diversos Presupuestos de Egresos de la Federación, llevando a cabo la fiscalización correspondiente en el Estado de Sonora.

7. Los documentos base que sustentan la revisión son el trabajo realizado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en las 12 Dependencias y la Junta de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, 4 Organismos Autónomos, 2 Instituciones de Educación Superior Autónomas y 75 Entidades de la Administración Pública Paraestatal, los

resultados presentados en los 54 Dictámenes de Auditores Externos que fueron contratados para la revisión a los Entes, el Dictamen del Auditor Externo Sotomayor Elías, S.C., contratado por el Órgano Superior de Fiscalización; los resultados se presentan en los apartados V, VI y VII del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2010.

- I. Las excepciones o salvedades, limitaciones al alcance y párrafos de énfasis presentados en los Dictámenes de los Despachos de Auditores Externos, son parte complementaria a las observaciones derivadas de los mismos, las cuales se incluyen en los Apartados V y VI del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2010.*

A continuación se manifiestan las opiniones, salvedades, limitaciones al alcance y los párrafos de énfasis relativos a hechos sobresalientes de los Entes que fueron Auditados:

8.A. Entidades de la Administración Pública Paraestatal

8.A.1 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

Auditor: Gossler, S.C. Hermosillo

Opinión: Positiva con una Salvedad y cuatro Limitaciones al Alcance

(1ª Salvedad) Plan de pensiones y jubilaciones.- 7. Como se señala en la Nota 11.a, la entidad no tiene provisionado el pasivo por concepto de pensiones y jubilaciones a favor de sus afiliados, dentro de los cuales se incluyen a sus propios empleados, así como otras prestaciones derivadas de la ley del ISSSTESON. El pasivo por concepto de pensiones y jubilaciones, con cifras al 31 de marzo de 2010, determinado mediante calculo actuarial asciende a \$31,671,698,070 pesos y que de acuerdo con el estudio actuarial realizado, la entidad muestra una insuficiencia en la reserva técnica, lo cual hace que el Instituto sea financieramente inviable, para poder cubrir en el mediano plazo dichos montos, por lo que tendría que recurrir, si así fuera el caso, a recibir apoyo económico del Gobierno del Estado de Sonora y sus organismos afiliados, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 116 de dicha Ley.

(1ª Limitación) 3. Al 31 de diciembre de 2010, el Instituto no cuenta con la relación analítica de los saldos que integran la cuenta de Créditos Hipotecarios Fovi y Créditos Hipotecarios Amortización Bancos Fovi por un monto de \$400,903,338 pesos y \$1,300,828 pesos respectivamente, y que forman parte del saldo de los créditos que se mencionan en la Nota 5.b y que por lo mismo, no nos fue posible aplicar los procedimientos de auditoría que nos permitieran cerciorarnos de la razonabilidad de los saldos registrados en créditos hipotecarios.

(2ª Limitación) 4. A la fecha del presente informe, no obtuvimos las confirmaciones con cifras al 31 de diciembre de 2010, de abogados externos, que nos permitiera cerciorarnos de la existencia de cualquier litigio, demanda o reclamo en contra del Instituto.

(3ª Limitación) 5. No nos fue posible obtener los certificados de libertad de gravamen, de varios terrenos propiedad del Instituto, situación que no nos permitió cerciorarnos de la existencia, en su caso, de posibles gravámenes y su adecuada revelación en las notas a los estados financieros adjuntos.

(4ª Limitación) Adeudo a cargo del S.N.T.E., Sección 54.- 6. Debido que a la fecha de este informe, aun no se han concluido las negociaciones por parte del Instituto y el sindicato, para la recuperación del saldo a su cargo por un monto de \$184,857,493 pesos y que por lo mismo, no se conocen sus resultados y efectos, no nos fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, que nos permitieran cerciorarnos de su razonabilidad.

8.A.2 Televisora de Hermosillo, S.A. De C.V. (Telemax).-

Auditor: C.P.C. Héctor Enrique Romero Almada

Opinión: Positiva con dos Salvedades y una Limitación al Alcance

(1ª Salvedad) 1.- Los estados financieros reconocen los efectos de la inflación en la información financiera hasta el ejercicio 2004, por lo que a partir del 2004 y hasta el 2007, la administración de la compañía omitió la aplicación de la norma B-10 de las normas de Información Financiera.

(2ª Salvedad) 2.- En el ejercicio de 2010 no se cuantificó, y por lo tanto no se reconoció en los presentes estados financieros, el efecto del impuesto a la utilidad diferido acumulado relativo al principio y al final del ejercicio, ni el aplicable a los resultados de dicho ejercicio, en los términos establecidos por la norma D-4 (Vigente a partir del 1 de enero de 2000), denominado Impuestos a la utilidad.

(1ª Limitación) 3.- No se tiene actualizado el libro de actas, por lo que no pude cerciorarme de los acuerdos tomados por la Asamblea de Accionistas.

8.A.3 Fideicomiso de Rescate a la Mediana Empresa

Auditor: Sotomayor Elías, S.C.

Opinión: Positiva con una Salvedad

(1ª Salvedad) Al 31 de diciembre del 2010, la Entidad no reconoció estimación por cuentas incobrables por \$4,242,698 pesos por cuentas por cobrar que reunían esta característica (garantías otorgada por aval y deudores por aval); toda vez que a la fecha de nuestro dictamen, la Entidad

ya había reportado las cifras de sus estados financieros preliminares en la Cuenta Pública correspondiente. Cabe señalar que con fecha 30 de abril del 2011, la Entidad reconoció el importe de la estimación por cuentas incobrables por \$4,242,698 pesos , para efectos de que dichos ajustes sean considerados en los estados financieros de la Entidad para el proceso de extinción de la misma conforme a lo descrito en la Nota 1 a los estados financieros.

8.A.4 Servicios de Salud de Sonora (SSS)

Auditor: Sotomayor Elías, S.C.

Opinión : Positiva con una Limitación al Alcance y dos Párrafos de Énfasis

(1ª Limitación) 3. Al 31 de diciembre del 2010, la Entidad no contaba con una integración detallada y valuada de los activos fijos de su propiedad, conciliada a su vez con los registros contables correspondientes. Por lo anterior nuestra revisión para este rubro consistió únicamente en la revisión selectiva de la documentación e inspección física de las adquisiciones realizadas durante el ejercicio del 2010.

(1º Párrafo) 5. Como se señala en la Nota 2-a a los estados financieros, los recursos del presupuesto estatal, así como los recursos humanos y materiales que le corresponden a la Entidad no han sido descentralizados del Gobierno del Estado de conformidad con los acuerdos de descentralización realizados con el Gobierno Federal; consecuentemente dicha información no forma parte de los estados financieros de la Entidad.

(2º Párrafo) 6. Como se señala en la Nota 6 a los estados financieros, la Entidad no ha registrado el valor de los bienes inmuebles transferidos por el Gobierno Federal al Gobierno del Estado, de conformidad con el acuerdo de coordinación para la descentralización integral de los Servicios de Salud de Sonora.

8.A.5 Servicios Educativos del Estado de Sonora, O.P.D.

Auditor: Gossler, S.C. Auditores y Consultores (Ciudad Obregón)

Opinión: Positiva con un Párrafo de Énfasis

(Párrafo de Énfasis) Determinamos que Servicios Educativos del Estado de Sonora, en su carácter de retenedor, dejó de acumular la cantidad de \$569.034 millones para efectos del impuesto sobre la renta sobre salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, lo cual podría originar una contribución omitida por alrededor de \$150.0 millones, más los accesorios correspondientes, en caso de ser exigida por las autoridades fiscales federales; sin embargo, a la fecha de emisión de este

informe, el Organismo se encuentra en proceso de regularizar esta situación.

8.A.6 Fondo Estatal para Proyectos Productivos de la Mujer

Auditor: Sotomayor Elías, S.C.

Opinión: Positiva con una Salvedad

(1ª Salvedad) Al 31 de diciembre del 2010, la Entidad no reconoció estimación por cuentas incobrables por \$5,819,852 pesos por cuentas por cobrar que reunían esta característica (Cuentas por cobrar por financiamientos); toda vez que a la fecha de nuestro dictamen, la Entidad ya había reportado las cifras de sus estados financieros preliminares en la Cuenta Pública correspondiente. Cabe señalar que con fecha 30 de abril del 2011, la Entidad reconoció el importe de la estimación por cuentas incobrables por \$5,819,852 pesos, para efectos de que dichos ajustes sean considerados en los estados financieros de la Entidad para el proceso de extinción de la misma conforme a lo descrito en la Nota 1 a los estados financieros.

8.A.7 Fideicomiso Puente Colorado

Auditor: Ramos y Arvizu, S.C.

Opinión: Positiva

8.A.8 Instituto Sonorense de Educación para los Adultos

Auditor: Manjarrez, Solís y Cía., S.C.

Opinión: Positiva

8.A.9 Universidad Tecnológica de Hermosillo

Auditor: Cajeme Contadores, S.C.

Opinión: Positiva

8.A.10 Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora

Auditor: Manjarrez, Solís y Cía., S.C.

Opinión: Positiva

8.A.11 Universidad Tecnológica de Nogales

Auditor: Araceli Espinoza Ceballos
Opinión: Positiva

8.A.12 Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa

Auditor: Mancera, S.C. (Ciudad Obregón)
Opinión: Positiva

8.A.13 Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora (antes Centro de Estudios Pedagógicos del Estado de Sonora CEPES)

Auditor: Reyes y Asesores, S.C.
Opinión: Positiva

8.A.14 Radio Sonora

Auditor: C.P.C. Gustavo Ruíz Aldama
Opinión: Positiva

8.A.15 Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco

Auditor: Ramos y Arvizu, S.C.
Opinión: Positiva

8.A.16 Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora

Auditor: Despacho Varela, S.C.
Opinión: Positiva

8.A.17 Instituto Sonorense de Cultura

Auditor: Gastélum Cota y Asociados, S.C.
Opinión: Positiva

8.A.18 Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

Auditor: C.P.C. Juan Francisco Holguín Chávez
Opinión: Positiva

8.A.19 Comisión Estatal del Agua

Auditor: Gossler S.C.

Opinión: Positiva

8.A.20 Comisión del Deporte del Estado de Sonora

Auditor: C.P. José Alfonso Martínez Agüero

Opinión: Positiva

8.A.21 Consejo para la Promoción Económica del Estado de Sonora

Auditor: Duarte Tineo y Cía., S.C.

Opinión: Positiva

8.A.22 Comisión Estatal del Agua- Unidad Guaymas

Auditor: Bobadilla Silva y Asociados, S.C.

Opinión: Positiva

8.A.23 Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

Auditor: Mancera, S.C. (Ciudad Obregón)

Opinión: Positiva

8.A.24 Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora (FAPES)

Auditor: Sotomayor Elías, S.C.

Opinión: Positiva

8.A.25 Instituto Tecnológico Superior de Cananea

Auditor: RGM Organización Profesional de Contadores, S.C.

Opinión: Positiva

8.A.26 Junta de Caminos del Estado de Sonora

Auditor: García, Gutiérrez Garagorri y Asoc., S.C.

Opinión: Positiva

8.A.27 Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora

Auditor: C.P.C. César Norzagaray Esquer
Opinión: Positiva

8.A.28 Universidad Tecnológica del Sur de Sonora

Auditor: C.P.C. Mario Fortunato Cerecer Romero
Opinión: Positiva

8.A.29 Comisión Estatal del Agua- Unidad San Carlos

Auditor: Dualidad Económica, S.C.
Opinión: Positiva

8.A.30 Comisión Estatal del Agua- Unidad Empalme

Auditor: C.P.C. Ángel Guillermo Ortega Meza
Opinión: Positiva

8.A.31 Consejo Estatal de Concertación para la obra Pública

Auditor : Castillo, Encinas y Asociados, S.C.
Opinión: Positiva

8.A.32 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora

Auditor: López Tamayo y Cía., S.C.
Opinión: Positiva

8.A.33 Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora

Auditor: HLB C. Mondragón y Cía., Contadores Públicos, S.C.
Opinión: Positiva

8.A.34 Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora

Auditor: Despacho Olivero, S.C.
Opinión: Positiva

8.A.35 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

Auditor: HLB Becerra Rivas y Asociados, S.C.
Opinión: Positiva

8.A.36 Instituto de Vivienda del Estado de Sonora

Auditor: Contadores y Auditores Solís, S.C.
Opinión: Positiva

8.A.37 Universidad de la Sierra

Auditor: C.P.C. Edgardo Gastélum Villasana
Opinión: Positiva

8.A.38 Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora

Auditor: García, Gutiérrez Garagorri y Asoc., S.C.
Opinión: Positiva

8.A.39 Instituto Tecnológico Superior de Cajeme

Auditor: C.P.C. Jesús Alfonso Márquez Ochoa
Opinión: Positiva

8.A.40 Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora

Auditor: C.P.C. Rodolfo Durán Majul
Opinión: Positiva

8.A.41 Fideicomiso del Programa de Vivienda para los Trabajadores de la Educación del Estado de Sonora

Auditor: Sotomayor Zazueta y Asociados, S.C.

Opinión: Positiva

8.A.42 El Colegio de Sonora

Auditor: García, Gutiérrez Garagorri y Asoc., S.C.

Opinión: Positiva

8.A.43 Fondo de Fomento Industrial del Estado de Sonora (FFIES)

Auditor : Sotomayor Elías, S.C.

Opinión: Positiva

8.A.44 Fondo Sonora para Empresas de Solidaridad (FOSOL)

Auditor: Sotomayor Elías, S.C.

Opinión: Positiva

8.A.45 Fondo de Fomento al Turismo del Estado de Sonora (FODETUR)

Auditor: Sotomayor Elías, S.C.

Opinión: Positiva

8.A.46 Fundación Produce Sonora, A. C.

Auditor: Duarte Berumen, S.C.

Opinión: Positiva

8.A.47 Fideicomiso de Apoyo al Programa de Exploración Minera en el Estado de Sonora (FAPEMIN)

Auditor: Sotomayor Elías, S.C.

Opinión: Positiva

8.A.48 Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado

Auditor: Rodolfo Durán Majul

Opinión: Positiva

8.A.49 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, O.P.D.

Auditor: Mancera, S.C. (Hermosillo)
Opinión: Positiva

8.B. Organismos Autónomos

8.B.1 Comisión Estatal de Derechos Humanos

Auditor : Sotomayor Elías, S.C.
Opinión: Positiva

8.B.2 Consejo Estatal Electoral

Auditor : SVA Contadores Públicos, S.C.
Opinión: Positiva

8.B.3 Tribunal Estatal Electoral y de Transparencia Informativa

Auditor : Sotomayor Elías, S.C.
Opinión: Positiva

8.C. Instituciones de Educación Superior Autónomas

8.C.1 Instituto Tecnológico de Sonora

Auditor : Gossler, S.C. (Ciudad Obregón)
Opinión: Positiva con 2 Salvedades

(1ª Salvedad) Conforme se señala en la Nota 2-ñ, existe un cálculo actuarial sobre el Plan de Pensiones al Personal del ITSON para determinar y efectuar las aportaciones correspondientes; empero, no se da debido cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Boletín NIF D-3 denominado "Beneficios a los Empleados", emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF). El ITSON ha estado cumpliendo con las aportaciones determinadas en el cálculo actuarial.

(2ª Salvedad) El rubro de Inmuebles, Maquinaria y Equipo, incluye los importes determinados en un avalúo practicado durante el año 2001 por

personal propio especializado del ITSON, mismos que se apartan de las disposiciones contenidas en el Boletín NIF C-6 "Inmuebles, Maquinaria y Equipo", donde se reconoce el índice Nacional de Precios al Consumidor para actualizar este tipo de bienes.

8.C.2 Universidad de Sonora

Auditor : Mancera, S.C.

Opinión: Positiva

8.D. Poder Ejecutivo

8.D.1 Despacho Sotomayor Elías, S.C. Contratado por el ISAF

Opinión: Positiva con 2 Salvedades y 3 Limitaciones al Alcance

La opinión del Despacho Externo Sotomayor Elías, S.C., en relación a los Estados Financieros que integran la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal ejercicio fiscal del 2010, es como sigue:

“1. Hemos examinado los balances generales del Gobierno del Estado de Sonora (la Entidad) al 31 de diciembre del 2010 y 2009 y los estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de origen y aplicación de recursos preparado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros forman parte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y son responsabilidad del Gobierno del Estado de Sonora. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

2. Excepto por lo que se menciona en los tres párrafos siguientes, nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que las auditorías sean planeadas y realizadas de tal manera que permitan obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios básicos de contabilidad gubernamentales. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

3. La Entidad no cuenta con integración de los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo de su propiedad, por lo que nuestra revisión de las cifras incluidas en el rubro de bienes muebles e inmuebles únicamente consistió en comprobar la existencia física y documentación de ciertos activos.

4. Por los fondos utilizados en obras públicas, nuestra revisión comprendió únicamente el examen de algunos aspectos del control interno establecido y la documentación que ampara dichos egresos, pero no incluyó el examen físico de las obras ejecutadas.

5. No nos fue posible verificar documentación solicitada a la Entidad, relacionada con erogaciones presupuestales por los ejercicios terminados al 31 de diciembre del 2010 y 2009, las cuales totalizan \$12,347 miles y \$17,018 miles.

6. Los estados financieros antes mencionados, no contemplan la inclusión de la situación financiera, remanentes de operación, variaciones en el patrimonio o cambios en la situación financiera de organismos descentralizados de la administración pública estatal, y otros organismos que por su naturaleza han sido constituidos con personalidad jurídica y patrimonio propio. En la Nota 21 a los estados financieros, se incluyen las principales situaciones reveladas en los estados financieros dictaminados de los organismos más representativos, determinadas por los contadores públicos que dictaminaron los mismos, de las que destacan las siguientes salvedades o párrafos de énfasis:

a) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Sonora

Limitación al alcance (Salvedades) (4):

Al 31 de diciembre de 2010, el Instituto no cuenta con la relación analítica de los saldos que integran la cuenta de Créditos Hipotecarios Fovi y Créditos Hipotecarios Amortización Bancos Fovi por un monto de \$400,903,338 pesos y \$1,300,828 pesos respectivamente, y que forman parte del saldo de los créditos que se mencionan en la Nota 5.b y que por lo mismo, no nos fue posible aplicar los procedimientos de auditoría que nos permitieran cerciorarnos de la razonabilidad del saldos registrados en créditos hipotecarios.

A la fecha del presente informe, no obtuvimos las confirmaciones con cifras al 31 de diciembre de 2010, de abogados externos, que nos permitiera cerciorarnos de la existencia de cualquier litigio, demanda o reclamo en contra del Instituto.

No nos fue posible obtener los certificados de libertad de gravamen, de varios terrenos propiedad del Instituto, situación que no nos permitió cerciorarnos de la existencia, en su caso, de posibles gravámenes y su adecuada revelación en las notas a los estados financieros adjuntos.

Debido que a la fecha de este informe, aun no se han concluido las negociaciones por parte del Instituto y el sindicato, para la recuperación del saldo a su cargo por un monto de \$184,857,493 pesos y que por lo mismo, no se conocen sus resultados y efectos, no nos fue posible aplicar los procedimientos de auditoría, que nos permitieran cerciorarnos de su razonabilidad.

Salvedad

Como se señala en la Nota 11.a la Entidad no tiene provisionado el pasivo por concepto de pensiones y jubilaciones a favor de sus afiliados, dentro de los cuales, se incluyen a sus propios empleados, así como otras prestaciones derivadas de la ley del ISSSTESON. El pasivo por concepto de pensiones y jubilaciones, con cifras al 31 de marzo de 2010, determinado mediante calculo actuarial asciende a \$31,671,698,070 pesos y que de acuerdo con el estudio actuarial realizado, la Entidad muestra una insuficiencia en la reserva técnica, lo cual hace que el Instituto sea financieramente inviable, para poder cubrir en el mediano plazo dichos montos, por lo que tendría que recurrir, si así fuera el caso, a recibir apoyo económico del Gobierno del Estado de Sonora y sus organismos afiliados, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 116 de dicha Ley.

b) Servicios Educativos del Estado de Sonora

Párrafo de énfasis

Determinamos que Servicios Educativos del Estado de Sonora, en su carácter de retenedor, dejó de acumular la cantidad de \$569.034 millones para efectos del impuesto sobre la renta sobre salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, lo cual podría originar una contribución omitida por alrededor de \$150.0 millones, más los accesorios correspondientes, en caso de ser exigida por las autoridades fiscales federales; sin embargo, a la fecha de emisión de este informe, el Organismo se encuentra en proceso de regularizar esta situación.

c) Servicios de Salud de Sonora, O.P.D.

Salvedad por limitación al alcance

Al 31 de diciembre del 2010, la Entidad no contaba con una integración detallada y valuada de los activos fijos de su propiedad, conciliada a su vez con los registros contables correspondientes. Por lo anterior nuestra revisión para este rubro consistió únicamente en la revisión selectiva de la documentación e inspección física de las adquisiciones realizadas durante el ejercicio del 2010.

7. Conforme a lo descrito en el penúltimo párrafo de la Nota 2 a los estados financieros, los recursos financieros del presupuesto estatal, así como los recursos humanos y materiales que le corresponden a Servicios de Salud de Sonora, O.P.D. y a Servicios Educativos del Estado de Sonora, O.P.D. no han sido descentralizados por el Gobierno del Estado conforme a los acuerdos de descentralización de salud y educación correspondientes. Asimismo no se han reconocido como activos de la Entidad, la totalidad de bienes inmuebles del dominio público transferidos por la Federación, de acuerdo con dichos convenios.

8. De conformidad con el artículo 72 la Constitución Política del Estado de Sonora, el 13 de septiembre de 2009, se concluyó en el período del Gobierno Estatal 2003 – 2009 dando inicio con la siguiente Administración Estatal por el período 2009 – 2015.

9. Como se señala en las Notas 15 y 20 a los estados financieros, existe la contingencia para la Entidad, en su carácter de responsable solidario por las retenciones realizadas a sus trabajadores, por los riesgos fiscales de la adopción del Plan de Remuneración Total. Este plan considera como ingresos no acumulables para efectos del impuesto sobre la renta gran parte de las remuneraciones recibidas por los trabajadores de la Entidad.

10. Durante los ejercicios del 2010 y 2009, la Entidad recibió ingresos provenientes de fondos, aportaciones federales y aprovechamientos, de los cuales \$498,736 miles y \$1,028,256 miles, respectivamente, reclasificó al cierre de cada ejercicio a la cuenta de pasivo “Fondo de Programas”, debiéndose haber reconocido como ingresos del ejercicio de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

11. En nuestra opinión, excepto por las limitaciones al alcance descritas en los párrafos 3, 4 y 5 del presente y por lo señalado en los párrafos 9 y 10 anteriores, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Gobierno del Estado de Sonora al 31 de diciembre del 2010 y 2009, y los remanentes de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los orígenes y aplicación de fondos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos y Decreto del Presupuesto de Egresos autorizado por el poder legislativo Estatal, por los años que terminaron en

esas fechas, de conformidad con los principios básicos de contabilidad gubernamental.

- II. Las excepciones o salvedades que se mencionan en el numeral 8 del Apartado VII “Consideraciones Finales” del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2010, incluyen ciertas situaciones que por su naturaleza, corresponden a ejercicios presupuestales de años anteriores y la revisión realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de conformidad con los ordenamientos vigentes, consideran la revisión del Ejercicio Fiscal 2010. En relación con lo manifestado en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio 2010 presentado por el ISAF, nos permitimos entregar al Pleno del Congreso, el siguiente:

DICTAMEN

Hemos revisado la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2010 de conformidad con los Artículos 64 fracción XXV, 67, incisos B), C) y D) de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1º fracción I y 7º de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ejecutivo del Estado en los términos del Artículo 79, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en el Apartado I. “Análisis de la Información Recibida” del informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2010. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Estatal. La atribución del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia al Congreso, en los términos del artículo 67 inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe sobre el Resultado de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal.

La revisión fue realizada conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, que establece la utilización de las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Con base en la revisión realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización a las 12 Dependencias y la Junta de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, 4 Organismos Autónomos, 2 Instituciones de Educación Superior Autónomas y 75 Entidades de la Administración Pública Paraestatal, los resultados presentados en los 54 Dictámenes de Auditores Externos que fueron contratados para la revisión a los Entes, el Dictamen del Auditor Externo Sotomayor Elías, S.C., contratado por el Órgano Superior de Fiscalización, así como por las observaciones relevantes señaladas en los Apartados V y VI del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2010, del resto de las observaciones

contenidas en los Informes de Fiscalización y las excepciones o salvedades, limitaciones al alcance y párrafos de énfasis presentados en los dictámenes de los Despachos de los Auditores Externos señalados en el Apartado VII, numeral 8, del referido Informe, consideramos que la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2010, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes y de conformidad con los Ordenamientos Legales y Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto no exime de responsabilidad a los servidores públicos estatales y todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos de los poderes del Estado, incluidos todos los entes, organismos, entidades, dependencias, fideicomisos, fondos y cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de las entidades del Estado, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en los Apartados V y VI así como de las excepciones o salvedades descritas en el Apartado VII, numeral 8, del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2010 y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente a cada Ente, derivado de la revisión realizada por el Órgano Superior de Fiscalización”.

Finalizada la lectura, el diputado Claussen Iberri agregó que era el resultado de las auditorías realizadas, con un total de 1822 observaciones, de las cuales, 243 son de despachos externos y 1579 fueron realizadas directamente por el ISAF.

Seguidamente, varios diputados dieron su punto de vista, respecto al resultado, iniciando el diputado Ruibal Astiazarán, quien expuso textualmente:

“Viene también en el informe de cuenta pública que hay una solventación de 1215 observaciones de las que hizo el ISAF y 96 de los despachos externos de tal suerte que en el informe final del ISAF quedan 364 observaciones y quedan 147 despachos externos para un total de 511 observaciones. El artículo 33 de la ley de ISAF define una clasificación de observaciones y las clasifica en observaciones de consistencia, así lo dice la ley, que son de gabinete sin daño a patrimonial y que motiva a que se aclaren informes que no resulten congruentes, la otra categoría

de observaciones o clasificación son las observaciones de carácter preventivo, cuando no exista un daño patrimonial y se deba subsanar una omisión, un procedimiento o una obligación, la otra categoría o clasificación son las observaciones de carácter correctivo, sin que existan daño patrimonial, se detectan situaciones de riesgo que pudiesen conducir a quebrantos de la hacienda pública o abren espacios a actos de corrupción y la cuarta categoría es por daño patrimonial, es cuando se acredita un daño patrimonial, se cuantifica y se promueven los procedimientos previstos en la legislación tanto para la restitución correspondiente como para la aplicación de las sanciones que procedan, esa es la definición que establece la ley en cuanto a las diferentes clasificaciones para las observaciones de cuenta pública.

De las 1579 observaciones que observó directamente el ISAF, el mismo instituto las clasifico como 782 de carácter correctivo, 197 de carácter preventivo, 600 de consistencia y ninguna de daño patrimonial, no hay ninguna observación de las 1579 que el ISFA haya catalogado como de daño patrimonial, aun cuando ahorita vamos a ver que si hay observaciones que tienen daño patrimonial pero en la categoría que el ISAF les otorgó pues no hay ninguna de daño patrimonial, dentro de esas 1500 observaciones que aclaro estaban originalmente en los informes trimestrales y en el informe original de cuenta pública y no quedan en el dictamen final que presenta el propio ISAF vienen 16 observaciones que son sin evidencia del gasto, o que originalmente estaban integradas en el informe sin evidencia del gasto que son 16 observaciones que suma 294 millones de pesos, eso que está ahí es lo que comúnmente se conoce en auditoria como conceptos pagados no ejecutados, o suministros adquiridos no suministrados, luego en expedientes técnicos incompletos, había 30 obras que sumaban 1000 millones de pesos al origen de la revisión de la cuenta pública, facturas o documentos apócrifos o falsos venían dos en las observaciones de cuenta pública, por 5 millones de pesos, dice la propia auditoria que fueron revisados en el sistema del SAT y no viene en la cuenta pública como se solventó ni los protocolos de solventación de ninguna de estas demás de 1300 observaciones que fueron solventadas por el propio ISAF, pedimos obviamente la solventación y no hay un protocolo de solventación de estas observaciones, mas aun ahorita veremos más adelante que vienen muchas observaciones que la propia dependencia no acredito como solventarlas, sin fueron solventadas.

Tenemos ahí luego posiblemente carecen de contrato, no se exhibieron los contratos por obras por 5 millones de pesos, transferencias de fideicomisos a gasto corriente no autorizados por los comités técnicos de los fideicomisos 172 millones de pesos y no hay registro contable de fondo revolvente, es decir, recursos no comprobados o registrados adecuadamente por 197 millones de pesos, aquí me detengo un poco porque esto se genera en mucho por el uso digamos mayormente creciente para no decir indiscriminado de la cuenta de deudores diversos, lo que está pasando actualmente en el ejecutivo es que en lugar de seguir la normatividad del ejercicio del gasto a través de los fondos revolventes y de los mecanismos que existen para el ejercicio se está ejerciendo a

través de la cuenta de deudores diversos, cuenta que por cierto ha sido mediáticamente muy cuestionada, y otros conceptos que son 26 observaciones específicamente con 402 millones de pesos. Vienen algunas observaciones en la cuenta pública y aquí es por ejemplo el caso de las facturas apócrifas o falsas, la observación señala que el sistema tributario del SAT aparecen como presumiblemente apócrifas entonces no viene ningún protocolo de solventación, se presupone que debe de haber alguna información que acredita o que siempre no fueron falsas o que se sustituyeron por otras facturas, nada más que en cualquiera de los casos debe de haber una responsabilidad por lo tanto esta observación debería de permanecer en el dictamen de cuenta pública porque implica fincamiento de responsabilidades.

Ahí viene otro ejemplo de información que no fue exhibida y en la acreditación que se presentan sobre este particular, tampoco se acredita que la información fue expuesta y bueno así vienen algunas observaciones, de tal suerte que en resumen esas 1579 observaciones, quedaron 243 ahí no se ve pero lo de arriba es el ISAF, lo otro son los despachos y de las 1500 quedaron 364 y de las 243 quedaron 147, entonces aquí hay una pregunta pues que algunos miembros de la comisión de vigilancia nos hacemos sobre esto y que segurame3nte desahogaremos en la comisión de vigilancia que tiene que ver con cuales son las justificaciones, cuales son las acciones preventivas y correctivas y de responsabilidades que surgen de esas 1311 observaciones que ya no aparecen ahora en el dictamen de la cuenta pública que fue presentado ante la comisión y que evidentemente requerirá de un seguimiento posterior como lo ha sido siempre, nada más que históricamente únicamente se le ha dado seguimiento a las observaciones que no solvento el ISAF y aquí hay una serie de observaciones que están descargadas de cuenta pública y que fueron solventadas por el ISAF, ciertamente el dictamen que acá se acaba de leer dice que no excluye de la responsabilidad de que se deban aplicar sanciones en este tipo de casos donde fueron solventadas por el ISAF pero que generaron una responsabilidad, nada más que el programa de solventación de observaciones del ISAF pues no está dirigido a estas observaciones que ya fueron solventadas. Hay casos específicos, aquí viene un caso ilustrado donde la información que se exhibe por parte del ISAF advierte que hay observaciones como esta por ejemplo casi no se alcanza a ver, pero es una observación de SIDUR por ejemplo de 9 millones de pesos ahí viene la observación, la medida de solventación en los documentos se acredita que la dependencia no solventó pero la observación esta solventada, entonces cuanto más razón en estos casos debe de haber un análisis a mucha mayor profundidad de que es lo que sucedió en esas solventaciones pero sobre todo que pasa con el régimen de responsabilidades en esos casos, ese es un caso específico que está planteado. Eso es en cuanto al dictamen específicamente del ISAF esto obviamente a algunos de los miembros de la comisión nos ha invitado a que sobre muchos de los rubros que no están claramente expuestos ni en el dictamen preliminar digamos o en el informe de cuenta pública ni en el dictamen que acabamos de leer y que sea esto un tema obviamente que se habrá de tratar en la propia comisión de vigilancia para ver de qué manera logramos en el Congreso del Estado darle

seguimiento a estas observaciones que evidentemente fueron serias muchas de ellas y que por alguna razón no aparecen en el dictamen que ahorita se acaba de leer”.

Posteriormente, el diputado Cristópolos Ríos expuso:

“Quisiera ampliar algunas de estas situaciones que hemos detectado, anomalías y que obviamente solicitamos que sean revisadas a profundidad y por supuesto por la comisión de revisión de la cuenta pública, muy oportuno la evaluación que Estándar & Poors recientemente publicó que me voy a permitir compartir con ustedes, en la publicación que hace Estándar & Poors, una firma internación que avalúa obviamente la situación financiera de diferentes entidades, estándar & por revisa negativa de haber sido estable la perspectiva del Estado de Sonora, el desempeño presupuestal muestra una tendencia negativa que pudiera acentuarse si los gastos operativos no se controlan de forma efectiva y los ingresos no se fortalecen principalmente durante el 2012 aunado a un nivel de deuda que se mantiene alto, esto lo dice estándar & poors no lo digo yo, el cambio en la perspectiva de calificación de Sonora se explica por el débil desempeño presupuestal observado al cierre fiscal 2012, así como la tendencia ascendente de sus gastos operativos, reportada en el segundo trimestre del año 2011 esto lo dice estándar & poors no yo, aun cuando observamos que hay crecimiento en algunos ingresos propios, el gasto operativo, el gasto corriente está creciendo a tasas más aceleradas y por consiguiente este es un gobierno que hace menos y gasta mucho mas, esto lo digo no lo dice Estándar & Poors.

Los rubros de gasto que han crecido considerablemente en el 2010 y en el 2011 son materiales y suministros, servicios generales concretamente, creemos que un superávit operativo menor al 3% de sus ingresos operativos en los próximos 12 o 18 meses y un déficit después de un gasto de inversión superior al 0% de sus ingresos totales presionarían la calificación a la baja y haciendo un análisis de estos rubros de gasto corriente de la partida 2000 y 3000 de acuerdo a la cuenta pública, obviamente le damos la razón a Estándar & Poors porque? Porque resulta que en el capítulo 2000 como ustedes pueden ver esta soberanía autorizó un presupuesto 385 millones de pesos y lo que se ejerció en la partida 2000 fueron 742 millones de pesos, o sea un sobregiro en esa partida 2000 de 356 millones de pesos, solo en la partida 2000. En el capítulo 3000 que son servicios generales, esta soberanía en su presupuesto autorizó 704 millones de pesos y lo que nos demuestra la cuenta pública es un sobregiro y un total ejercido de 1312 millones de pesos o sea un sobregiro de 508 millones en la 2000 se gastaron 356 millones más que esta soberanía autorizó y en la partida 3000 se utilizaron 608 millones más que esta soberanía autorizo dando un total de 964.5 millones de pesos de sobre ejercicio en esta cuenta pública, y podemos ver algunos de los principales rubros que señalamos y siendo benévolos ahí quitamos algunas cuestiones de uniformes y de seguridad pública y de salud pero por ejemplo en materiales de oficina, nomas se autorizaron 26 millones y se ejercieron un total de 35, 800 o sea

9 millones de pesos más de lo autorizado, o por ejemplo en productos alimenticios para el personal en las instalaciones, se presupuestaron 8 millones y se ejercieron 15 millones 800, 7 millones más, por ejemplo en refacciones, accesorios y herramientas menores se autorizaron 7 millones y se ejercieron 8 millones 400, 1 millón más de lo que se había presupuestado, y si nos vamos a lo que es el capítulo 3000 pues nos encontramos con un sobregiro impresionante en muchas de los capítulos a detalle como lo pueden ver ahí en mantenimiento y conservación de inmuebles, que fue 63 millones más de lo presupuestado, en el caso de gasto de teletransmisión y radio trasmisión se aprobaron 44 y se ejercieron 47 millones.

En gastos ceremoniales y de orden social se aprobaron 29 millones y se ejercieron 70 millones de pesos, en impresiones y publicaciones oficiales se aprobaron 3 millones y se ejercieron 36 millones de pesos, en gastos inherentes a la recaudación se aprobaron 33 y se ejercieron 63, en servicio telefónico, se aprobaron 33 y se ejercieron 60, en mantenimiento y conservación de equipo de transporte se aprobaron 28 y se ejercieron 51, en ayudas diversas se autorizaron 5, 900 y se ejercieron 23, 500 millones de pesos. En servicios de vigilancia, se autorizaron 8 millones y se ejercieron 25 millones, en gastos de difusión e imagen institucional, se autorizaron 13 millones y se ejercieron 29 millones de pesos, en arrendamiento de inmuebles se presupuestaron 44 millones se ejercieron 55, entre otros rubros que por supuesto pueden ver y que estarán a la mano de todos ustedes, quisiéramos también hacer énfasis en el incremento de plazas que ha mostrado de octubre de 2009 a marzo de 2011 el incremento de plazas de confianza de la administración pública centralizada es el siguiente: 3 secretarios nuevos, subsecretarios 21, directores generales 11, directores de área 30, subdirector general 5, jefe de departamento 43, de acuerdo a los salarios, compensaciones, y haciendo una multiplicación nos da que se ha ejercido anualmente para pagarle a estos funcionarios una cantidad de 55 millones de pesos, un gasto adicional de 55 millones de pesos para empleados de confianza de primer nivel con lo cual con este monto por ejemplo por dar una referencia, pudiésemos darle refrigeración a 10 mil aulas en nuestro Estado que carecen, y para dar también unas equivalencias en este sentido me gustaría compartir con ustedes algunos comparativos que hicimos por ejemplo en la partida 3503 que es de mantenimiento y conservación de inmuebles, reitero, se aprobó 41 millones, se ejerció 105 millones de pesos, 63 millones más de lo que se aprobó, con esto es equivalente al costo por ejemplo del distribuidor vial del Morelos, que costó 60 millones de pesos, con el puro sobregiro, otras equivalencias sumada a la partida 3301 de asesoría y capacitación, la 3801 de gastos ceremoniales y de orden social, la 3604 de impresiones y publicaciones oficiales, la 3208 arrendamiento financiero de equipo de transporte, la 3103 servicio telefónico, el sobregiro de esas partidas nos da un total de 262 millones de pesos gastados más de lo que aquí se presupuestó eso es equivalente al costo de infraestructura de lo que fue el camino del Seri. Otro comparativo que nos gustaría mencionar es lo que suman las partidas de mantenimiento y conservación, de equipo de transporte, ayudas diversas, servicios de vigilancia, gastos de difusión e imagen institucional,

arrendamiento de inmuebles, servicios de consultoría, servicios de informática, patente, regalías y otros, gastos de difusión y servicios públicos y campañas de información, congresos, convenciones, exposiciones, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, instalaciones, estudios e investigaciones, arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo, servicios de energía eléctrica, los sobregiros que hubo en estas partidas nos da un total de 158 millones de pesos que es equivalente a lo que va a costar el distribuidor que se está construyendo actualmente en el Blvd. García Morales, en fin como ustedes pueden ver obviamente el incremento en el gasto corriente y el sobregiro que se detecta en esta cuenta pública, pues obviamente ofende a los sonorenses y creo que es una de las situaciones que tenemos que revisar a fondo en este Congreso y por lo cual creo que es importante la comparecencia de funcionarios y la comparecencia de diferentes actores que podamos resolver y aclarar y transparentar este detalle así como también la explicación por parte del ISAF, porque todo esto que les acabo de mencionar mucho de ello aparentemente está solventado y la verdad es que no nos explicamos cómo está solventado detalles que están tan específicos y a la luz de la cuenta pública”.

Seguidamente, el diputado Reina Lizárraga dijo:

“Por supuesto que estamos a favor de que exista un mejor control en cuanto al gasto público que se tenga en las dependencias, nosotros coincidimos y creo que un gran paso que se ha dado este año 2011 es adelantarse a la contabilidad gubernamental a la obligación que tenemos todos los entes, la federación, los estados y los municipios para tener una misma contabilidad con la finalidad de que también a la hora de las cuentas públicas sean más transparentes, nos permita exactamente conocer a detalle cada uno de los pesos y centavos que se aplican en este Estado y también en los municipios, con lo que se refiere a las observaciones que han sido subsanadas esto lo hemos estado insistiendo durante bastante tiempo en el caso de Sonora me llama la atención que un año se alabe de que tenemos uno de los mejores procedimientos reconocidos a nivel nacional en cuanto a la calificación que se determina para las entidades en este caso estatal o municipal, que existen transparencia que existe una medición en cuanto a cada uno de los rubros a calificar y no tiene por qué ser o que haya duda de si hubo capacidad o no para poder solventar las observaciones.

Sin embargo estamos a favor de que lo que haya que solventar lo que haya que transparentar por supuesto caminar de la mano y lo digo porque ustedes saben perfectamente y más porque son muchos ex funcionarios de la administración pasada que tenemos todavía observaciones de 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 que fue donde hubo más 2007, 2008, 2009, muchas observaciones que todavía al día de hoy no se ha subsanado, no se han solventado y por supuesto que es importante para los Sonorenses rendir cuentas y que sea de una manera clara, con respecto al tema de lo que dijo Estándar & Poors yo quisiera que entráramos en ese tema con todo respeto, porque hay 4 entes que se encargan de calificar en

este caso el manejo de las finanzas del Estado de Sonora, que viene siendo Fitch, Movers, estándar & poors y H R Mitch, son 4, no quisiera que en esta apreciación que tiene estándar & poors en Sonora fuera la misma apreciación que tuvo con la deuda de Estados Unidos, ustedes saben perfectamente que las 4 calificadoras, hicieron una calificación a la deuda de Estados Unidos y resulto que Estándar & Poors fue el que se equivocó y tuvieron que hasta correr a la persona por andarse equivocando, en el caso de Sonora, las otras tres calificadoras mantienen la calificación que tiene el Estado de Sonora, la mantiene lo digo para que sea claro también y en el caso de Estándar & Poors, efectivamente dice: puede suceder si se continua con este ejercicio, con este gasto, con este endeudamiento, recuerden que estamos hablando de la cuenta pública de 2010 acabábamos de cerrar la deuda heredada nomas para que quede claro, estamos hablando de los recursos del 2010 y por supuesto que es ahí donde tenemos que poner el mayor empeño de revisar el gasto que se tiene en la partida 2000, 3000 en el Estado con la finalidad de que no lleguemos a lo que dice Estándar & Poors, que no vaya a suceder y yo estoy seguro que habremos de estar al pendiente en el próximo ejercicio, pero lo que también no se dice mi antecesor que tomó la palabra, lo que no se dice es que tuvimos un presupuesto alrededor de los 34 mil millones de pesos y que efectivamente el Gobernador del Estado tuvo la capacidad de poder conseguir casi recursos adicionales por 3 mil millones de pesos mas.

Yo creo que quien tenga un simple negocio, si haces un presupuesto y tienes ingresos adicionales por supuesto que vas a tener egresos adicionales, eso no se necesita ni siquiera de ser contador público para tener conocimiento, simple y sencillamente si tuviste mayor ingreso automáticamente vas a tener mayor egreso eso es sencillo, en el caso de la partida 2000 para irme a detalle, que comentaba ahorita el compañero, si se presupuestó una cantidad de 385 millones de pesos y se gastaron al final del ejercicio 742 y hay un sobre ejercicio de 356 millones de pesos, ahorita que se hicieron esas apreciaciones yo digo en un solo concepto que es la 2701 que se destina a vestuario, uniformes y blancos teníamos un presupuesto original de 1 millón 781 mil pesos, y en ese rubro por supuesto que cerramos en 311 millones de pesos por la simple y sencilla razón d que cuando se mandó el presupuesto de egresos del 2010 no venía considerado los uniformes escolares que se entregaron a los niños y niñas de las escuelas en Sonora y efectivamente ahí están los 311 millones de la partida 2000 que no venia presupuestado y ahí está el ejercicio que se tuvo, si de los 356 tan solo en una partida hay 309 yo creo que está muy sencillo y también habría que estar muy al pendiente y les pediría a los miembros de la comisión de vigilancia que estemos pendientes cuando la información de los trimestres, porque en la medida que vaya llegando la información de los trimestres nos permite ir solventando las observaciones que vayan juntándose al final, nomas en esa partida esta casi el 80% de ese sobre giro, no voy a entrar a los otros detalles que bien mencionó el diputado Ulises, porque efectivamente si hay un mayor ingreso lógico va a haber un mayor egreso, si nos vamos a la partida 3000 que es donde se menciona de que hay un sobregiro de 608 millones de pesos que se presupuestó 704 millones y que se cerró con 1312 millones de pesos, números más, números menos, y hay

un sobregiro de 608 millones de pesos, si ustedes recuerdan en el presupuesto del 2010 lo que se asignó a seguridad pública siempre se dijo que habíamos quedado por debajo de lo solicitado, tan solo exactamente en la partida 3109 en donde esta servicios de conducción, de señales analógicas y digitales y la del servicio telefónico, si sumamos los dos son alrededor de los 100 millones de pesos, esos dos servicios son lo que realmente se gastó en los C3 que es la que recibe y da el servicio de llamadas telefónicas en todo el Estado de Sonora.

Si revisamos el tema de mantenimiento o conservación de inmuebles que empezó en 3 millones y termino en 14 hay un monto de 10 millones de pesos adicionales, la 3503 pues simple y sencillamente es porque tuvimos capacidad como para poder ingresar repito más recursos y por supuesto utilizarlo en mantenimiento de las instalaciones o de los mismos inmuebles que tiene el Estado, es decir, de los 600 millones, 200 millones están solventados para el tema de seguridad pública, hay 200 millones de pesos solventados perfectamente en el tema de educación y por supuesto que también hay cerca de 200 millones de pesos que están en el área de hacienda que vienen en los propios trimestrales que fueron entregados a la comisión y al Congreso que son alrededor de otros 200 millones de pesos que están en hacienda y que tiene que ver exactamente con algunos gastos por ejemplo la 3409 que mencionó hace unos momentos el diputado que inició con 33 millones de pesos y que terminó en 63 que tiene un incremento de más menos 30 millones de pesos pero también no decimos que gracias a ese trabajo de poder actualizar el padrón de registro de recaudación la campaña del PAR, tan solo en un trimestre lo que se recolectó de ingresos en el estado se pagó lo que se invirtió, en un trimestre, es decir lo que superamos que fueron 30 millones de pesos más, los ingresos que tuvo el Estado fueron arriba de los 120 millones de pesos, creo que vale la pena invertir en una promoción de tener ingresos, de corretear exactamente a quien anda atrasado en los ingresos porque los resultados fueron alrededor de 120 millones de pesos, y por supuesto que nos sumamos el grupo parlamentario del PAN en tener un mejor control en cuanto se refiere al gasto y no solamente del ejecutivo, estamos hablando de todos los entes, incluyendo el legislativo, el poder judicial y que nos permita tener no solamente un buen inició de 2011 en lo que se refiere a homologar la contabilidad para hacer más fácil y más digerible la fiscalización de los recursos sino con la finalidad también de que aprovechemos mejor el recurso en Sonora”.

En ese tenor, la diputada Pantoja Hernández agregó:

“Este es un llamado con todo respeto pero sobre todo convencida de que debemos de actuar desde el Congreso del Estado sin simulaciones, tenemos dos años pidiendo transparencia, información al Congreso del Estado y hasta hoy en día no hemos podido ver un análisis detallado como el que presentaron ahorita, y esto no lo dice Estándar & Poors lo digo yo, debemos de dejar de actuar a media, medio honestitos, debemos ser honestos pero completamente no podemos salir a la calle a decirle a los ciudadanos que votaron por nosotros que estamos haciendo

un trabajo completo y responsable al exigir cuentas claras al ejecutivo pero que en esa rendición de cuentas claras y transparentes pues nosotros no entramos, yo hago un llamado respetuoso y enérgico a los integrantes de las comisiones quienes tengan que pedir de manera enérgica estas cuentas y a la gente que esta haciéndonos el favor de estar en la administración de este Congreso en el que a la brevedad nos brinden cuentas, de que hagamos un análisis detallado y salgamos afuera pero a decirles, esto sucede en el ejecutivo, esto sucede en el Congreso, teneos este sobre giro, tenemos contrato con ciertos medios de comunicación, estos diputados se gastan el dinero del Congreso en esto, que si en comidas, que si en viáticos, en viajes, o en lo que gusten y manden, pero que la gente sepa y sobre todo que lo sepamos nosotros, yo no me siento completamente con la calidad moral para salir y exigir a un ejecutivo, cuando es mi responsabilidad pedirle cuentas y lo estamos viendo trimestralmente a lo cual ahorita el diputado Enrique explicó cuáles son las razones por las que se muestran estos datos que siento que lo quieren manejar de una manera tendenciosa, pero yo estoy segura que el ejecutivo tiene muy claro así como la Secretaria de Hacienda que vamos a evitar caer en esta advertencia que nos dicen las calificadoras para evitar que nuestras tasas de intereses se vean afectadas.

Yo creo que también cabe mencionar que la restructuración de la deuda que ha tenido el ejecutivo pues le ha premiado y le ha subido su calificación, en un momento lo bajó pero a la semana recapacitó y dijo bueno te quedas con este en una cuenta y otra pues te vas a una más alta porque hiciste lo mejor, entonces yo creo que también eso hay que decirlo, lo aplaudible pues aquí lo hacemos y lo que haya que señalar y sobre todo no nada más señalar sino trabajar de la mano juntos para que a todo Sonora le vaya bien, porque yo creo que a nadie de los que estamos aquí nos interesa ver un estado con unas finanzas dañadas y sobre todo un estado que no pueda apostarle al desarrollo, estamos viendo que se está haciendo un esfuerzo por tener ingresos extraordinarios para poder hacer obra, lo que históricamente no se había construido en nuestro estado, pues el día de hoy se está haciendo, que hay que hacerlo de una manera clara estamos de acuerdo, yo insisto en que debemos de partir de casa, yo creo que los ciudadanos aplaudiríamos que estuviéramos haciendo nuestro trabajo de una manera integral y no solamente estarnos fijando en un árbol de todo el bosque”.

De nuevo, el intervino del diputado Ruibal Astiazarán:

“Únicamente aprovechar el posicionamiento del coordinador de los diputados del PAN en el sentido de entrarle a revisar de fondo y de mejorar los mecanismos de control y por supuesto que en el caso de lo que decía la diputada Leslie Pantoja sin que ninguno de los diputados seamos responsables de la transparencia de los ejercicios de los recursos en el Congreso del Estado o ninguno en lo individual o todos en lo general, pero yo no se si han tenido ustedes posibilidad de acceder a las páginas de internet de transparencia del Gobierno del Estado y a la del Congreso del Estado y me atrevo asegurar que tiene mucha más información la

del Congreso que la del propio Gobierno del Estado, en las páginas de acceso a información y transparencia literalmente en Sonora vamos como los cangrejos caminando para atrás, quienes puedan acceder y quienes hayan accedido a la información pública que se tenía disponible hace solo aprensas unos meses a la que existe hoy, podrán corroborar claramente que hay un retroceso en información disponible que está y es más, igual no lo decimos nosotros, también hay mecanismos que se han encargado de evaluarnos en materia de transparencia, independientemente de la parte legal que es un tema que está pendiente y que creo que tenemos que resolver, ahorita que bien explicaba el diputado Reina específicamente una de las partidas que incluso Ulises Cristópulos lo comentó, la de uniformes escolares, entrémosle en este ejercicio que tenemos que hacer de revisión.

Hagamos una revisión de cuál fue el mecanismo de ejecución de ese recurso, como fue que se licitó, como fue que se adjudicó, como fue que a través de la cuenta de deudores diversos se le sacó la vuelta para hacer un ejercicio totalmente irregular y que casualmente no viene observado en la cuenta pública, es verdaderamente impactante ver como a través de deudores del erario se puede manejar una partida específicamente como esa y lo que creo también es que ahorita que se empezaba a tratar de justificar que mediante la obtenciones de mayores ingresos hay más egresos, creo que hay temas en los que no tiene mayor discusión lo que se hace en la revisión analítica, creo que no es el pleno del Congreso el escenario para empezar a revisar cada cuenta específica, la verdad es que nos vamos a caer para atrás, lo que hay en términos por ejemplo y causalmente no la mencionó nadie a lo mejor porque alguna cosa incomoda, pero la partida de asesoría y capacitación subió 128 millones de pesos de sobre ejercicio y en la información analítica que ha habido en disponibilidad hasta este momento no te permite conocer cuáles son los conceptos bajo los cuales se dio ese incremento de más de 120 millones de pesos, entonces yo diría ahí hay dos temas importantes con los cuales podemos iniciar este trabajo, primero al interior de la comisión y en vinculación con el Ejecutivo Estatal para entrarle a esos dos temas, veamos uniformes escolares y veamos el tema de asesoría y capacitación, sumado obviamente al tema del Congreso del Estado, ojalá que en este período ordinario que va iniciar podamos avanzar en los temas como el tema de transparencia que tenemos ciertamente atrasado y que ayude que en el tema de transparencia no vayamos como decía ahorita como los cangrejos caminando para atrás”.

Acto seguido, el diputado Zepeda Vidales expresó:

“Nada más sumarme a las opiniones y por supuesto apoyar la fiscalización de los recursos, la información obviamente que es muy amplia, se cumplió el ISAF y entrega la información, nada más aclarar las observaciones se hacen mucho tiempo antes, se genera un plan de solventación para el estado y los municipios, los cuales van solventando esas observaciones, es completamente normal los

montos que ahorita nos presentaban y los que no se alcanzan a solventar son las que forman la cuenta pública y aun después de la cuenta pública todavía hay un lapso para seguir trabajando y solventando hay un plan de solventación y aquellas que se encuentra una irregularidad se debe de proceder legalmente, nada mas aclarar ese punto. 2.- aclarar el punto de que el porcentaje que terminó hoy en día que de alguna manera fue criticado, puesto en duda el hecho de que se haya solventado el 72% de las observaciones hechas, nada mas decirles que es incluso menor que el de años anteriores, el año anterior fue del 78 en lugar del 72 o sea es normal que tengan mil y pico de observaciones y que al final de la cuenta pública queden alrededor del 20% en el caso del estado, de hecho es positivo ese porcentaje, si nos vamos a los municipios nos vamos a encontrar que el porcentaje no solventado desgraciadamente es mucho más alto y sigue pasando el tiempo y en el estado vamos viendo ese 20% de otros años se va disminuyendo hasta casi desaparecer y en los municipios si quedó 30 ó 40 se queda.

De hecho el 90% de las observaciones no pasa nada con ellas lo cual es negativo, pues no todas las observaciones quiere decir que alguien se robó dinero, como bien decía el diputado Ruibal, quiere decir que no se cumplió con los procedimientos o no hay documentación o le faltaba algo al expediente o hubo un mal uso del recurso que es una de las posibilidades, en el segundo termino nada más para aclaración por la información que se manejaba, en segundo término también en el tema de Standard & Poors son cuatro los puntos que señala Standard & Poors que ya comentaba ahorita el coordinador, comentó muy bien el diputado Ulises dos de ellos, nada más que dos quedaron fuera y los dos que quedaron fuera dicen lo siguiente: El Estado de Sonora tiene una dinámica base económica, transparencia en la información financiera y un sistema de pensiones sustentable en el mediano plazo son factores que siguen respaldando la actual calificación, eso se omitió y eso también viene en el dictamen de Standard & Poors, también se omitió decir: confirmamos las calificaciones de largo plazo en escala global y en escala nacional, nada más para decir que es un dictamen y hace valoraciones positivas y hace valoraciones negativas y al final decidió dejar la calificación en el mismo término, haciendo de una manera un comentario que se debe de mejorar hacia el futuro y por ultimo decir que estamos completamente de acuerdo en que cada uno de los puntos que nosotros veamos y que veamos que requiere más información pues para eso está el Congreso del Estado a través de la Comisión de Vigilancia perfectamente podemos pedir esa información, en lo que me ha tocado ver como miembro de la Comisión de Vigilancia, decirle nada mas al publico porque pareciera que no se hace ese trabajo, existe un pliego de observaciones que se le notifica al ente que está observado y que luego está el plan de solventación y ahí viene en un cuadro que nos lo hacen y que podemos tener acceso todos como yo o cualquier miembro de la comisión, en donde dice porque se solventó esa observación, entonces una por una podemos llegar a esa información si la solicitamos, pero para eso no es nada más el ejercicio de la cuenta pública, sino cada trimestre pudiéramos estarlo haciendo”.

De nuevo intervino el diputado Reina Lizárraga para decir:

“Por supuesto nada más para confirmar que nos sumamos al tema de tener un mejor control en cuanto al gasto y por supuesto que con la única finalidad de que sea el mejor resultado para los sonorenses, efectivamente nos sumamos a lo propuesto por el diputado Ruibal de revisar el tema de las licitaciones de los uniformes, lo que nos interesa exactamente que los sonorenses sepan perfectamente en donde se aplicó cada uno de los pesos y centavos que si se podía con recursos propios obtener un beneficio como hoy lo tienen por segunda ocasión los niños, el ciclo escolar pasado y este ciclo escolar y por supuesto que quede de manera transparente de donde salió el recurso. yo nada más quiero agregar dos puntos más, uno que se tomó y otro que no, el tema de asesoría y capacitación, los números que yo tengo es que iniciamos con 11 millones 346 mil pesos y cerramos con 57 millones 840 mil pesos, quiere decir que hubo un sobre ejercicio más o menos de los 40 millones de pesos, este concepto por supuesto que el Grupo Parlamentario del PAN estuvo interesado en donde existieron todos estos sobregiros y este concepto fue por la asesoría de la reestructura que se dio al servicio de deuda del Estado de Sonora, el servicio de reestructura que se dio costo más o menos al rededor de ese monto, ponle que 40 millones que es muy diferente a los 800 millones que costó el PSP y si nos vamos al otro rubro que quería nomás tocar que es el de patentes, regalías y otros, por supuesto que nosotros también preguntamos porque nos brincamos de un millón 700 a 9 millones 367 pues simple y sencillamente en el estado teníamos paquetería de software de equipo de computo que era pirata y necesitamos tener licencias por lo menos para este tipo de sistemas, nomás para información”.

También intervino la diputada Ayala Robles Linares:

“Nada más para comentarles a todos los diputados y al diputado Reina que en todos estos temas que están hablando, sobre todo el sobregiro del capítulo 2000 y 3000, es importante que se defina o que se entienda perfectamente que ha sido un sobregiro por más de casi mil millones de pesos de cuestiones que no fueron autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado y que hay partidas como por ejemplo dentro del capítulo 3000 y capítulo 5000 hay partidas que expresamente el decreto del presupuesto aprobado por mayoría por todos nosotros le prohíben al Ejecutivo ejercer, hablamos por ejemplo del tema del capítulo 5000 bienes y mantenimiento, expresamente el artículo 36 y 37 del decreto del presupuesto prohíbe al Ejecutivo hacer erogaciones en ese capítulo, sin embargo tenemos un sobregiro en ese capítulo y hay otros capítulos como el capítulo 3000 y 2000 también que hay artículos como el 12, 14, 16, 18, 27 de los artículos del decreto del presupuesto que te dicen muy puntualmente que no se puede ejercer el gasto sin haberlo informado en algunos casos lo pueden haber hecho informando al Congreso en los trimestres, cosa que en los trimestres no se informó hasta el final en la cuenta pública, pero el decreto del presupuesto es muy claro al decir que se debe de informar en el trimestre, en el tema de capacitación

que es un sobregiro por aproximadamente el 4000%, independientemente de que fueran 40 yo creo a lo que estoy viendo, a la información que traen ustedes, al desarrollo que han estado y al análisis que se ha hecho, yo creo que 40 millones se me hace muy poco para el análisis y el trabajo de la cuenta pública que hizo este gobierno.

Yo creo que debería de gastar más entonces en capacitación, porque definitivamente tienen unas cuentas lamentables y están utilizando 40 para la reestructuración exclusivamente de casi 4 mil millones de pesos que por cierto esta reestructuración la aprobamos todos por mayoría, entonces si nosotros aprobamos esa reestructuración fue porque creemos que las condiciones en el año eran las favorables, no por otra cuestión, sacar 40 millones de pesos para esa reestructuración la verdad es vergonzoso que digan que son 40 millones de pesos nomas para una capacitación en como reestructurar cuando en realidad eso no fue lo que sucedió y hay que ver que vamos a hacer con todo el capitulo 2000, 3000 y 5000 que tienen un sobregiro de 1000, sin contar los organismos que son más de 1,500 y que lo toma como ejemplo Standard & Poors en donde habla de un gasto de operación de 2,400 millones de pesos, yo les aconsejo a quien realidad se pongan a estudiar las cuentas públicas cada trimestre y que en realidad se pongan a hacer análisis junto con su gobierno de lo que realmente es lo que se publica y definitivamente yo no desestimaría a una calificadora como Standard & Poors aun y que tenga el Gobierno del Estado haciéndole análisis otras tres, pero yo no la desestimaría por una opinión en la deuda del gobierno de Estados Unidos porque creo que también Fitch que es una de las que está aquí analizando el estado, si revisamos el trimestre del 2011 pues no le va muy bien a Sonora, entonces no pongan de ejemplo calificadoras que a la larga se dan cuenta del desastre que trae el gobierno en el gasto”.

Seguidamente, el diputado Reina Lizárraga expresó:

“Por supuesto que deseo que estemos revisando las cuentas públicas cada trimestre para que no suceda exactamente de que se nos hacen bolas las cuentas al último momento, cuando se pueden estar revisando de manera trimestral. Yo no soy miembro de la Comisión de Vigilancia, sin embargo, sugiero y además nosotros mismos hemos tomado por acuerdo en estarlo revisando, independientemente que formemos o no parte de la Comisión de Vigilancia, con el ánimo de que no esté sucediendo esto”.

Sin que se presentaran más participaciones, la Presidencia informó a la Asamblea que debían resaltar lo expresado en el penúltimo párrafo del dictamen, el cual señala que se presenta razonablemente en

todos los aspectos, y de conformidad con los ordenamientos legales y principios básicos de contabilidad gubernamental, señalando también que en esta cuenta pública no se señala que los municipios recibieron recursos adicionales por encima de los 300 millones de pesos. Seguidamente, comunicó a la Asamblea que el punto 6 del Orden del Día, relativo al dictamen que rinde la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, no sería desahogado en virtud de que no fue aprobado.

Acto seguido, el diputado Zepeda Vidales agregó:

“Nada más manifestar que nuestro desacuerdo a esto que acaba de comentar que entiendo que le pasaron el dato, el orden del día maneja así como se manejó la revisión de la cuenta pública del estado, maneja la revisión de la cuenta pública de los municipios y a diferencia de la revisión de la cuenta pública del estado en la cual es una opinión la que damos con posicionamientos, resulta ser que constitucionalmente en el caso de los municipios, estamos obligados a aprobar o rechazar las cuentas públicas de los municipios y tenemos un plazo fatal y el plazo fatal si la memoria no me falla es el día de mañana y estaba programado en el orden del día.

Es una obligación constitucional, no es un tema que queramos hacer o no, y pareciese desgraciadamente en ocasiones que se nos hace costumbre en este Congreso del Estado estar incumpliendo algunas cuestiones que es un mandato después de la Constitución, es muy lamentable que este Congreso vaya a fallar en su facultad de revisión de cuenta pública de los ayuntamientos cuando hay un organismo externo, autónomo en cuanto a gestión que es el ISAF que le dedicó mucho tiempo, que tiene un personal que nos cuesta millones de pesos al estado, que hizo la revisión de las cuentas públicas, que nos entregó dictámenes, que tiene un proceso de calificación a diferencia en el tema del estado que a nivel municipal ha sido fruto de reconocimientos que analiza no nada más la observaciones que tiene un municipio si es un buen gobierno o no, porque es una validación cualitativa que es sumamente positiva y se da una calificación, y nada mas por decirles que es lo que se hace, se revisa su gestión financiera, que tanta liquidez tiene, si hay solvencia o no, si su resultado un comparativo entre sus ingresos o egresos, después que tan bien recauda como municipio, cuántos son ingresos propios, cuántos son ingresos propios per cápita, cuántos son ingresos externos, se califica su eficiencia recaudatoria, se califica la eficiencia del gasto, que tamaño tiene la administración pública, cuantos servidores públicos tiene, si

gasta mucho en gasto corriente o no, cuanto comparado el gasto corriente contra la inversión de infraestructura, así se llega a la calificación que nos puso en las manos el ISAF, además si en las obras publicas invirtió o no y cuanto invirtió y percápita lo compara contra otros municipios para saber si ese municipio es mejor o no que otros y también que tan bien administra los fondos federales, si le bajaron dinero para obras y lo usó verdaderamente en obras, si era para seguridad, si lo usó verdaderamente en seguridad, si cumplió o no sus metas, es decir es una calificación integral y uno de los puntos que se pondera son las observaciones igual que como ahorita estábamos viendo en el estado se califica y en base al monto de lo observado se le da una calificación

Hoy debimos de haber calificado las cuentas públicas de los municipios, estamos incumpliendo y es ilegal lo que estamos haciendo de no haber presentado la Comisión de Vigilancia un dictamen, entiendo si hay comentarios de alguna observaciones, si fueron solventadas o no como les dije en la cuenta pública estatal hay un procedimiento que seguir y en ese procedimiento lo pueden señalar, hay observaciones que se ponen en un plan de solventación, si solventó hoy correctamente una o no se le puede decir perfectamente pero eso no tuvo que haber interrumpido el ejercicio de nuestra obligación y nuestro deber que era calificar las cuentas públicas de todos los municipios salieron bien o salieron mal, la verdad es un esquema este municipal muy destacado a nivel nacional que creo que mal hacemos en haberle hecho caso el día de hoy, delicado que el Congreso del Estado intervenga o quiera intervenir en este ejercicio de calificación que hace un ente externo, estaríamos caminando para atrás, por supuesto si hay errores hay que corregirlos, pero meternos y que el Congreso que por cuestiones políticas tenga que ver en una calificación que se le da al ejercicio de un municipio sería verdaderamente lamentable ojalá y no pase eso y ojalá y pronto podamos sacar las cuentas públicas porque de manera clara no hay vuelta de hoja es ilegal lo que acabamos de hacer o lo que parece que vamos a hacer de aquí a mañana”.

En respuesta, el diputado Claussen Iberri comentó:

“Nada más comentar, en algo le asiste la razón al compañero diputado, sin embargo revisando las cuentas públicas de algunos de los municipios, sobre todo importantes en donde se manejan recursos extraordinarios se encontraron serias ineficiencias e inconsistencias en el análisis de la revisión, igual como sucedió en la cuenta pública estatal, hay algunas observaciones que lo único que generan son dudas al momento de haberlas solventado, por eso se toma la determinación y hacer el compromiso de con estas buenas intenciones con las que hoy amanecemos todos y que ahora si hubo pleno en el Congreso del Estado, hagamos el compromiso de meternos a revisar uno por uno de los municipios, la rendición de cuentas es algo que la ciudadanía está exigiendo, hay una serie de inconsistencias e irregularidades muy serias, muy cuantiosas de miles de millones de pesos y nuestra responsabilidad es enfrentarlas, revisarlas y resolverlas, de ahí que algunos municipios como Hermosillo, Nogales, Guaymas mostraron

inconsistencias y falta de criterio a la hora de solventar las irregularidades, ese fue el motivo por el que yo creo que la Comisión de Vigilancia que yo presido y hago el compromiso de invitarlos a efectos de meternos y generar las auditorias, primero revisar el protocolo de solventación de las irregularidades que no aparecen en esta cuenta pública y que a pesar de estar apareciendo constantemente en los trimestrales, de ahí es importante que nos metamos a hacer el compromiso de revisar municipio por municipio, manera de solventación, montos e irregularidades, también los criterios de calificación que variaron en algunos municipios, variaron de gran manera, usaron diferente criterio para calificar irregularidades semejantes, creo que es importante tomar la decisión así como lo vamos hacer con la cuenta pública estatal de llevar a cabo un profundo análisis y revisión lo tenemos que hacer con las cuentas públicas municipales”.

En ese tenor, el diputado Ruibal Astiazarán agregó:

“Creo que no debe de quedar en la opinión pública la sensación de que este es un tema político partidista porque algo por ahí me dio la impresión que se estaba tratando de advertir, el Congreso del Estado tiene tres facultades fundamentales al día de hoy, una de ellas es fiscalizar los recursos públicos, otra es legislar y otra es autorizar el presupuesto de egresos y aquí estamos viendo una muestra de porque no tenemos un Congreso del Estado fortalecido, si por un lado tenemos la autorización del presupuesto y estamos viendo que se hace caso omiso de lo que el propio Congreso del Estado autoriza, pues una de las tres facultades se está yendo al traste, porque hay facultades discrecionales de transferencia, porque hay facultades discrecionales para poder hacer con el presupuesto de egresos prácticamente lo que viene en gana y aquí lo estamos viendo y la otra facultad que tiene también importante el Congreso del Estado es la de fiscalizar los recursos, al estar revisando el dictamen que se pretendía que los miembros de la comisión firmásemos, como pareciera ser que se olvida que el ISAF es un órgano técnico de un Poder del Estado que prácticamente está viendo mermada dos de sus condiciones, ya la tercera porque pareciera ser que el veto se convierta en el deporte favorito, entonces si el Congreso no fiscaliza, si no se cumple con el presupuesto autorizado y si lo que determina las leyes tampoco se cumple pues entonces para que existe el Congreso del Estado.

Yo creo que tenemos hoy una responsabilidad histórica, la sociedad decidió que hubiera un Congreso del Estado con una conformación política mayoritariamente distinta al partido político que encabeza el Ejecutivo, asumamos esa responsabilidad, nosotros entendiendo que tuvimos una responsabilidad histórica en otra circunstancia, hoy tenemos esa circunstancia, estamos ejerciendo esa posición de oposición responsable, yo no veo que tiene de extraordinario que se revise el tema de la cuenta pública a detalle, que la Comisión de Vigilancia al margen de los informes trimestrales veamos un informe a detalle de los programas de solventaciones, de lo que ya se solventó y de lo que no se ha solventado, en el caso de los municipios desconocemos cuales son los criterios para que en un

informe algunas observaciones que si tienen impacto en el resultado de los estados financieros de los municipios, no vengan como salvedades, sino como observaciones únicamente, analicemos eso y yo conmino como miembro de la Comisión de Vigilancia le pido al presidente que a la brevedad se convoque a una sesión de la Comisión de Vigilancia para que podamos desahogar estas inquietudes y que el Congreso del Estado pueda cumplir con su función más allá de los tiempos., yo creo que este es un tema cualitativo, es un tema en el que tenemos que fijar una postura, el Congreso, no los partidos políticos en el Congreso, el Congreso del Estado para que realmente sea un poder, con las tres cosas que tenemos ahorita, sino se respeta ninguna de las tres, entonces preguntémonos cual es la razón de existir de un Congreso del Estado, entonces eso es lo que estamos haciendo aquí, simplemente poniendo en la mesa la discusión de los temas que son competencia prioritaria de este Congreso del Estado”.

Posteriormente, la diputada Flores García agregó:

“Definitivamente que es un tema muy importante, y que es un trabajo que nos corresponde hacer, es uno de los trabajos que le corresponde a este H. Congreso y que creo que tenemos que hacerlo, yo estoy viendo como varias situaciones que sería bueno puntualizar para que no hiciéramos ver como que si se está politizando, como que si estamos agarrándolo de una manera que no estamos de acuerdo en la comisión, por ejemplo en los municipios que mencionó el diputado Otto que tenían algunas inconsistencias o salvedades que solventar, solamente mencionó municipios panistas, entonces a mi me dejó como hay caray, entonces como hago cosas que no me dejan pensar lo contrario, hagamos las cosas bien, yo invito a que hagamos las cosas bien. 2.- ¿Cuánto tiempo tuvo la comisión?

Yo le preguntaba al jurídico del Congreso, porque un día antes que se nos llegan los tiempos estamos en buna situación, coincido con el diputado Damián Zepeda, ya de por si se dice que los diputados no trabajamos y luego haciendo las cosas de esta manera, pues démosle de comer al mito que no trabajamos, ¿Cuánto tiempo tuvo? se que no fue mucho el tiempo, pero probablemente sea el tiempo suficiente para haber convocado a la comisión, porque un día antes un llamado a la comisión para ponerse hacer el análisis de todas estas situaciones que se están viendo, porque no en su momento en cuanto llegó el dictamen que querían que firmara la comisión, porque no en ese momento se citó a comisión y también al pleno, porque un día antes para decir no puede pasar y que quedemos mal ante la ciudadanía con un compromiso que tenemos que cumplir, yo creo que debemos de ser un poco más cuidadosos, más respetuosos de los tiempos, independientemente de que podamos moverlos, pues vayámonos también a revisar esos, si no están llegando a tiempo la información de algo tan importante como son los gastos, como es la información de la administración del recurso público por parte de los municipios, pues también revisemos eso, creo que es

parte de nuestro trabajo como diputados y cumplámosle a la ciudadanía , a la gente que nos puso aquí”.

De nuevo intervino el diputado Zepeda Vidales para decir:

“Nada más para acotar algunas cuestiones, simplemente reiterar el señalamiento, que quede claro si hay un incumplimiento del Congreso del Estado de eso no hay duda, la otra cuestión es decirle al diputado y decirle mas bien a la ciudadanía, cuidado con las fechas, cualquier integrante de la Comisión de Vigilancia pudo haber conocido un pliego de observaciones como lo conoció un servidor en algunos casos desde mucho tiempo atrás porque no es que aparezcan hace quince días, hay que ser claros en eso, hace tiempo atrás el dictamen si pero las observaciones no, puedes ir conociendo como miembro de la Comisión de Vigilancia como van los municipios solventando el tema, definitivamente creo que si no se hizo fue una falta de trabajo o personal, sin duda alguna que estamos a favor de la fiscalización, decir nada mas el que se tenga una mayoría en el Congreso del Estado sea de quien sea, no te da derecho a pasar por encima de las leyes y si bien es cierto es una facultad constitucional el fiscalizar.

Cierto también es que hay una ley de fiscalización que te dice cómo hacerlo y la ley de fiscalización es la que te dice el ISAF va a tener sus criterios y te va demarcando como hacerlo y es lo que hizo el instituto, eso nada mas aclararlo para que no quede la percepción de que no es así, hay una ley de fiscalización aprobada por este Congreso que dice así se hagan las cosas y así se hicieron, hoy parece que no les gusta ese tema y al tener una mayoría se aprovecha de ella para querer ir encima de la ley, creo que eso no es correcto, yo si haría un llamado que se hiciera una valoración en ese sentido, no porque se tenga una mayoría se puede pasar por encima de la ley y por ultimo nada más señalar que sí creo que es importante el tema de los plazos estarlos cumpliendo, la verdad de las cosas es que si tenemos que hacer un esfuerzo y el hecho de que se aprobara hoy la cuenta pública como ya lo dije que se hace valoraciones integrales de diferentes factores, en nada hubiera intervenido en lo que ustedes quieren hacer que es revisar cada observación y como se solventó, pudiera hacerlo de todas maneras, porque la clasificación solo es un factor el que está ligado a las observaciones, el resto son valoraciones cuantitativas que con indicadores te dan una calificación y eso es lo positivo, delicado esto es lo que pasa cuando se politiza y no estoy diciendo partidizando, es un avance que existan criterios rígidos, fijos para calificar a los municipios y que la discrecionalidad de los diputados al tener una mayoría o no se acote para que los factores políticos no sean los que lleven a cabo una calificación, sino que se haga una calificación basada en criterios fijos igual para todos y que al final te de un resultado de si hay un buen gobierno o no, si no entonces habrá buenos gobiernos en tanto la mayoría dice o habrá malos gobiernos en tanto la minoría no lo vea así, esa es una opinión nada mas y sigamos adelante con el trabajo de la comisión y la mejor disposición para analizar municipio por municipio”.

También el diputado Pacheco Moreno expuso:

“Simple y sencillamente que en esta sesión además de poner de manifiesto una serie de irregularidades y excesos en el gasto público estatal, también nos ha mostrado que hay una crisis tremenda en el ISAF, yo creo que hay que revisar el ISAF porque si se está cuestionando, si sus dictámenes están adecuados a la realidad o se esconde algo o no se tomaron en cuenta las consideraciones de otro tipo, pues tenemos que revisar desde el ISAF, el ISAF es el órgano que tiene el Congreso para cumplir con lo que el diputado Ruibal decía la función de control de la administración pública y de los recursos y del presupuesto, entonces si exhorto a los compañeros a que revisemos realmente si el ISAF está cumpliendo adecuadamente con su responsabilidad política y administrativo, a mi me quedan dos ideas como para premio nobel de esta sesión, la primera es que si tenemos más dinero hay que gastar más, si tienes más comida engorda no hay problema, aquí no estamos discutiendo si se gastó más porque hay más dinero, ya me explico los desplegados, los volantes, la exportación de militantes del PAN a otros estados a exportar el modelo sonoreNSE a elecciones, todo ese tipo de cosas y el otro, de aplicar un rocero moral a algo que es político.

¿Por qué critican si nosotros no los hemos criticado hacia adentro? nosotros no necesitamos que nos critiquen diputada, cada rato salen escándalos cuanto se gasta en comidas, en celulares, en donde andan los diputados, porque se está cumpliendo con la Ley de Transparencia y cada quien quiere una información del Congreso se le da, a veces con cierto sesgo, que malo por ejemplo que no haya doctor en San Bernardo o en El Chinal y Montejano sea Subsecretario de Comunicación sin siquiera estar aprobado por la Ley Orgánica esas Secretaría, que malo que nos hayamos presionado de aprobar la Ley de Seguridad Pública, yo creía que iba a ver al Secretario ahí, pero son tres secretarios creados de otras dependencias y ni siquiera se le ha tomado protesta al nuevo Secretario de Seguridad Pública como lo establece la ley, el asunto es que hay un problema de que deba de haber más supervisión, más auditoría y tomarle la palabra porque ya con lo de los consejeros electorales por culpa del PAN que no se cumplió a tiempo con esa obligación ya perdió el sentido de la fatalidad, yo no creo en los plazos fatales, porque además no pasa nada, ¿Qué pasa con las observaciones que se le dan a los ayuntamientos y ni siquiera dos o tres solventan? ¿Qué tiene el ISAF para presionar para castigar o sancionar? nada ¿Cuánto hace que se presentó la denuncia de venta ilegal de tierras en Huatabampito y que ha pasado? nada. Para allá vamos también lo estatal, así que en lugar de corajes, de recomendaciones morales o de relaciones públicas o de mercadotecnia o de Walter Mercado, o de Laura, vamos a entrarle duro y revisar si el ISAF realmente está cumpliendo con su papel y si el Congreso a parte de la pluralidad y la composición en mayoría está cumpliendo con la responsabilidad moral que tiene con los sonorenses, cosa que hasta el momento por estos problemas no lo hemos podido hacer”.

De nuevo intervino el diputado Ruibal Astiazarán:

“Aclarar el comentario de lo que decía ahorita el diputado Zepeda, yo no cuestiono, creo que el tema de la parte de la ponderación, de la calificación, de hecho entiendo que hoy en gaceta se publicó como anexo la parte del documento en donde el ISAF se hace responsable de las propias calificaciones que por cierto nunca ha formado parte del dictamen, la calificación de los municipios la da el ISAF, ahí está, hay un documento oficial que hoy entiendo debió de haber sido publicado en la gaceta como anexo y no se está cuestionando un procedimiento que ciertamente ha sido reconocido a nivel nacional y tiene premios, esa parte ahí está la calificación, que por cierto poco tiene de consistencia y de congruencia a veces con las anomalías que se advierten administrativamente en un ayuntamiento, son dos cosas diferentes, es más yo creo que este procedimiento debería formar parte del dictamen de la propia Comisión de Vigilancia, porque es una ponderación y una evaluación que hace el ISAF que ha sido reconocida, que yo mismo he reconocido también públicamente y lo hago en este momento, pero eso es muy diferente a la conformación de los informes de auditoría que está haciendo el ISAF y del dictamen que los miembros de la comisión hacemos nuestros, son dos cosas completamente diferentes, no forma parte del dictamen la calificación de los municipios, no viene el texto, hay un proyecto de dictamen que mandó el ISAF a la Comisión de Vigilancia, entonces cuando los miembros de la Comisión de Vigilancia dijimos el dictamen debe ser así y así, dice el ISAF no porque resulta que yo hago el dictamen pero tú lo firmas, entonces ahí es donde yo creo que tenemos que poner en claro cuáles son los criterios de definición en ese proyecto de dictamen que teóricamente debió de haberse votado hoy no viene la calificación de los municipios, solamente para se esté en conocimiento de ello”.

Seguidamente, el diputado Galván Cázares dijo:

“Simplemente para mencionar tres puntos, la verdad es que no me gustaría que siguiéramos golpeando a nuestras instituciones, definitivamente desgastamos mucho al Consejo Estatal Electoral todos los presentes, desgastamos mucho la figura del consejo, veo muy delicado que el diputado Pacheco señale ahora al ISAF, yo creo diputado que el ISAF es un instituto muy respetable y que antes de cuestionar su trabajo y su posición ante las cuentas públicas yo creo que tenemos que fortalecerlo, le voy a comentar que la semana pasada estuvo Miguel Carbonel aquí en Sonora, un constitucionalista y en lo personal le pregunté qué opinaba del Contralor Ciudadano y específicamente sobre el ISAF, me dijo dos cosas, Contralor Ciudadano no existe ni va a existir, no hay nadie 100% ciudadano, conozco el caso de Sonora y veo delicado que el Congreso de inicio meta las manos en el nombramiento de un Contralor Ciudadano y lo otro por parte del ISAF me dice: le avanzaron mucho en Sonora, nomas que el ISAF no tiene dientes, hay que ponerle dientes, hay que fortalecerlo, hay que sacar al Congreso de las cuentas públicas y que verdaderamente sea un ejercicio autónomo y una institución autónoma la que califique las cuentas públicas de los Municipios y del

Estado y hacia allá debemos de transitar porque debemos de cuidar que el Congreso cuando tenga mayoría un partido y otro partido pues no sean los criterios circunstanciales los que estén definiendo si una cuenta publica es positiva o negativa y creo que si algo podemos hacer en este año que nos queda, es tratar de fortalecer a las instituciones y también así fortalecer al Congreso de los ciudadanos que creo que para eso están.

Como punto numero tres, quisiera pedirle al diputado Presidente de la Comisión de Vigilancia, diputado Otto con todo respeto que me merece, que se acaben las sesiones en lo escondido, yo creo que lo mejor es que se unieran aquí en el Congreso en la Sala de Comisiones como lo hacemos todas las Comisiones, como yo en lo personal lo he hecho en la Comisión de Seguridad, que dejen de juntarse en los hoteles, en el ISAF, yo creo que es necesario, el tema de transparencia y en verdad se lo digo con todo respeto no con el animo de afectar ni generar un debate, para nada, y con el derecho que me asiste como diputado también pedirle a mis compañeros de bancada, a mis compañeros del PAN que hagan una propuesta en la Comisión para que se fije un calendario, definitivamente el tema de transparencia y fiscalización es muy técnico, veo por parte del PRI, veo por parte del PAN el ánimo de sacarlo del tema político y que verdaderamente sea un tema técnico y que se pueda fijar un calendario donde aquí en el Congreso del Estado, todos los ciudadanos, los medios de comunicación puedan ver análisis de esas cuentas publicas y que creo que seria muy positivo también que los funcionarios del Estado como lo hicieron el año pasado, aclararan todos esos temas de solventación, definitivamente creo que el dictamen que se esta presentando de parte de la cuenta pública del Estado pues un dictamen que viene de fuera del Congreso, que la visión que se presentó aquí es una visión de un solo partido, y que mal haríamos en dar esa visión de partido como un hecho total, yo creo que debemos de darle la oportunidad a los funcionarios a que vengan como bien lo hicieron pero también de nueva cuenta pedirle al diputado Presidente, diputado Otto Claussen, con todo respeto, que haciendo honor a la Comisión de Transparencia, pues que la Comisión sea transparente, sesione aquí en el Congreso y ojalá y se pueda hacer un calendario por lo menos cada vez que se presente una cuenta pública trimestral”.

De nuevo intervino el diputado Pacheco Moreno:

“Para hacer un comentario en relación a que le hace falta al ISAF, fortaleza y mecanismos para sancionar porque todo mundo se ríe, oye ya mandaste la observación fulana? Y todo mundo sabemos donde esta la corrupción, quien roba, quien no, cuanto es la mochada, pero no hay mecanismos, ese es el problema real del ISAF, desde luego que no estoy desacreditando para nada al ISAF, con todo respeto, pero si que hace falta reformarlo para darle instrumentos coercitivos que realmente sancionen toda la bola de leperadas que se cometen en la administración pública no solo ahorita, sino antes también y que ahí han estado las observaciones pendientes”.

En ese tenor, el diputado Claussen Iberri comentó:

“Si, en efecto, en primer lugar nomás poner a consideración de los compañeros diputados que integran la Comisión de Vigilancia y Fiscalización, que es diferente de la Comisión de Transparencia, como lo hace o lo intenta, y si, en efecto, en ningún momento se hacen a escondidas, siempre se hacen en lugares públicos, como lo hacen otras Comisiones que integran Administración, Examen Previo, otras Comisiones, y la importancia de abocarnos a generar con responsabilidad resultados a la gente que exige rendición de cuentas, transparencia, no podemos equivocarnos y vamos a darle para adelante”.

A su vez, la diputada Ayala Robles Linares dijo:

“Quiero respaldar también lo que dice mi compañero, pero también quiero respaldar lo que muchos de los diputados que estamos aquí hemos estado exigiendo, todas las Comisiones deben de ser públicas, todas, entonces si vamos a exigir que la de Vigilancia, se haga pública digo por lo menos he sabido que es pública, también la de Administración debe de ser pública, también la de Educación debe de ser pública, también la de Transparencia debe de ser pública, estoy diciendo Comisiones por decir no por llevar un mensaje implícito en lo que estoy diciendo, simple y sencillamente creo que todas deben de ser públicas porque así lo marca la Ley Orgánica del Congreso”.

La última intervención en este tema, fue en la voz del diputado Zepeda Vidales, quien dijo:

“Efectivamente como dice la diputada no es de que lo acordemos aquí, la Ley Orgánica lo dice y si hay tres Comisiones, bueno que yo tengo conocimiento, que no lo han hecho y que bueno que salga algo positivo de aquí y que todas sean en la Sala de Comisiones abierta, con las cámaras ahí, la ciudadanía, transmitiéndose por internet, que es un logro también, una reforma y pues yo creo que no hay nada que ocultar en ningún tema, la verdad que me da mucho gusto y en segundo tema diputado Pacheco y el diputado Ruibal, exactamente nada mas decir algo de la cuenta pública, me da mucho gusto, beneplácito y aplaudo que finalmente coincidamos en el tema de que hay que reformar y fortalecer al ISAF, en todo el debate que se ha dado del Contralor Ciudadano en la Comisión de Gobernación, está asentado en actas, en debates, en televisión y en muchos temas.

Siempre la postura de nosotros los diputados del PAN y a mí me ha tocado documentarla, ha sido es que al ISAF hay que fortalecerlo, hay que darle más autonomía, tiene facultades de sanción administrativa para que no pase lo que pasa ahorita y que al final no se haga nada, creo que eso es lo positivo del día de hoy, nada mas lo quería decir, la verdad que me da mucho gusto ver que todas las

fracciones parlamentarias estamos concluyendo que al final hay que fortalecerlo y darle más autonomía, nada mas que para fortalecerlo lo tenemos que alejar de criterios políticos, tiene que ser sistematizado, autónomo y simplemente de manera firme tratar igual a los iguales y para que pase eso no puede seguir supeditado a la voluntad del Congreso”.

Ante el debate presentado, el diputado Presidente expresó que no sólo dientes debían darle al ISAF para que pudiera sancionar, sino que le den facultad y la capacidad para que pueda auditar en tiempo real, al menos los proyectos y los programas e inversiones, en vez de estar viendo como sancionar los errores que se cometen, y poder evitar estas situaciones, al momento que se estén ejecutando los presupuestos.

Por último, dio lectura a la iniciativa de Decreto que clausura esta sesión extraordinaria, al tenor del siguiente: **“INICIATIVA DE DECRETO QUE CLAUSURA UNA SESION EXTRAORDINARIA. ARTÍCULO UNICO.-** La Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Sonora, clausura hoy, previas las formalidades de estilo, la sesión extraordinaria a que fue convocada por su Diputación Permanente, mediante resolutive aprobado en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2011. **SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.** Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2011”; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las trece horas con once minutos.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Córdova Bon Daniel, Marcor Ramírez César Augusto y Solís Granados Vicente Javier, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES
PRESIDENTE

DIP. JESUS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ
SECRETARIO

DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL
SECRETARIO

